

Municipalidad Provincial de Talara

ACUERDO DE CONCEJO 16-03-2011-MPT

Talara, uno de marzo del año dos mil once-----

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de febrero del 2011, Respaldando el **Proyecto de Ley Nro 4364/2010-CR, que propone Ley que Homologa el Canon y Sobrecanon a los Hidrocarburos de Piura y Tumbes sobre la Base del Canon a la Explotación del Gas Natural y Condensados**, presentado por el Congresista José Carlos Carrasco Távora - Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

CONSIDERANDO

- Que, la pretensión que se plasma en el Proyecto de Ley, es la Homologación del Canon y Sobrecanon de la Región Piura-Tumbes, a la Explotación del Gas Natural y Condensados que se realiza en Cusco, Proyecto de cuya revisión se aprecia del Artículo 2º la propuesta de Modificación del Artículo 1 de la Ley N° 23630, el cual consideramos atinente, equitativo y justo que se establezca como participación de la zona que integran las regiones de Piura y Tumbes el 50% de las Regalías y el 50% del Impuesto a la Renta obtenido por el Estado de las empresas que realizan la explotación del petróleo y gas en estas Regiones.
- Que, decimos que es justo, porque de un 10% que se había establecido en la Ley 23630, se pretende incrementar dicho monto en 50%, y equitativo porque si en el Cusco se dio dicho incremento, en esta zona del Norte se efectuó en igual sentido tal acción. Más aún, si de la Exposición de Motivos del Proyecto se aprecia que se indica que, el canon petrolero percibido por Piura en el 2009 sumaron los 105 millones de dólares resultando superior a lo percibido en los años anteriores al 2007 a pesar de los superiores precios del crudo para dichos años.
- Que, se indica en la misma Exposición de Motivos que, en el período enero/julio del 2010 la región Piura ha percibido 79 millones de dólares montos que al final del año serán superiores a los del 2009. En el 2008 se transfirieron los montos más altos por concepto de canon petrolero llegando a los 134 millones de dólares. Por tanto, el canon petrolero ha experimentado un crecimiento de 40 millones en el 2004 para sumar en el 2007 los 90 millones y en el 2009 disminuye a los 105 millones de dólares.
- Que, en esta Región, la Provincia de Talara, es una de las aportantes en este tema del Canon y Sobrecano, situación que también se indica en la Exposición de Motivos, refiriéndose que, la mayor producción de crudo en la Cuenca Talara resulta importante desde el punto de vista regional y nacional ya que además de abonar en promedio un 30% de regalías se adiciona el efecto incremental del impuesto a la renta. El conjunto de la producción se refina en la unidad de PetroPerú-Refinería de Talara, por tanto el mayor interesado para incrementar la producción de hidrocarburos en las operaciones del noroeste debiera ser la petrolera estatal que en un futuro procesará más de 95 mil barriles diarios, es decir más de 30 mil adicionales a su capacidad actual.
- Que, el Congresista Carrasco Távora, solicita la Opinión del Representante Legal de esta Provincial, situación que, al realizarse se hace al amparo de lo dispuesto en el Artículo 123º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual prescribe que, las relaciones que mantienen las Municipalidades con el Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los Poderes del estado tiene por finalidad garantizar el ejercicio del derecho de iniciativa legislativa, la coordinación de las acciones de competencia de cada uno, así como el derecho de propuestas o petición de normas reglamentarias de alcance nacional. Estas relaciones implican respeto mutuo y atención a las solicitudes que se formulen recíprocamente...
- Que, revisado el Proyecto resulta viable la propuesta legislativa del Congresista Carrasco Távora, y para cuyo efecto se debe poner en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal y emitirse el Acuerdo de Concejo respectivo en apoyo a tal propuesta, situación que tiene su amparo en el Artículo 41º de la precitada Ley, el cual establece que, los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional..
- Que, deliberado el asunto en la Sesión Ordinaria de Concejo, se aprobó por unanimidad, dar el respaldo al Proyecto de Ley N° 4364/2010-CR que propone Ley que Homologa el Canon y Sobrecanon a los Hidrocarburos de Piura y Tumbes sobre la Base del Canon a la Explotación del Gas Natural y Condensados;

De conformidad a lo antes expuesto, al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 3) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;



Municipalidad Provincial de Talara

2

SE ACUERDA:



1.- **RESPALDAR**, el Proyecto de Ley Nro 4364/2010-CR, que propone la Ley que Homologa el Canon y Sobrecanon a los Hidrocarburos de Piura y Tumbes sobre la Base del Canon a la Explotación del Gas Natural y Condensados, presentado por el Congresista José Carlos Carrasco Távara - Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, ante el Congreso de la República.

2.- **PROPONER**, a las Municipalidades Distritales dar el respaldo a presente Acuerdo.

3.- **REMITIR**, al Congreso de la República el presente Acuerdo.

4.- **ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General la publicación del presente Acuerdo en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la jurisdicción.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA. -----



Abog. CESAR A. CHIROQUE RUIZ
Secretario General



Dr. ROGELIO R. TRELLES SAAVEDRA
Alcalde Provincial

copias:

- Municipalidades Distritales
- Gerencia Municipal
- OAJ
- Imagen Institucional
- Informática
- Oficina de Regidores
- Archivo

ana s.